

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado, el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 4.4.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la formativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Córdoba).

Finca: 30706.

Domicilio vivienda: C/ Miguel de Cervantes, 6, 1.º 4.

Apellidos y nombre del arrendatario: Herrera Lucena, Antonio M.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Córdoba).

Finca: 30726.

Domicilio vivienda: C/ Miguel de Cervantes, 8, bajo 4.

Apellidos y nombre del arrendatario: De los Santos Martín, Juan J.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Córdoba).

Finca: 30703.

Domicilio vivienda: C/ Miguel de Cervantes, 6, 1.º 1.

Apellidos y nombre del arrendatario: Beltrán Torres, José.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Córdoba).

Finca: 30699.

Domicilio vivienda: C/ Miguel de Cervantes, 6, bajo 1.

Apellidos y nombre del arrendatario: Doncel Haro, Juan.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Córdoba).

Finca: 30705.

Domicilio vivienda: C/ Miguel de Cervantes, 6, 1.º 3.

Apellidos y nombre del arrendatario: Pérez Chaparro, Manuel.

Matrícula: CO-0931.

Municipio (provincia): Córdoba.

Finca: 29827.

Domicilio vivienda: Patio Pico de la Veleta, 8, 1.º 2.

Apellidos y nombre del arrendatario: Rodríguez Blanco, Dolores.

Matrícula: CO-0931.

Municipio (provincia): Córdoba.

Finca: 29828.

Domicilio vivienda: Patio Pico de la Veleta, 8, 1.º 3.

Apellidos y nombre del arrendatario: Palacios Guerrero, Adolfo.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.12.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: AL-0965.  
Municipio (provincia): Alhama de Almería (Almería).  
Finca: 6032.  
Dirección vivienda: C/ Huerta-Rosalía, núm. 5, Bajo C.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Contreras Gómez, Diego C.

Matrícula: AL-0978.  
Municipio (provincia): El Ejido (Almería).  
Finca: 22676.  
Dirección vivienda: C/ Menéndez Pidal, núm. 51, 1.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Ramos Frías, Mercedes.

Matrícula: AL-0961.  
Municipio (provincia): Vera (Almería).  
Finca: 5934.  
Dirección vivienda: C/ Mártires, núm. 42.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Cortés, Francisco.

Matrícula: AL-0960.  
Municipio (provincia): Zurgena (Almería).  
Finca: 11568.  
Dirección vivienda: C/ Carretera, núm. 18.  
Apellidos y nombre del arrendatario: González Rodríguez, Francisco.

Matrícula: AL-0961.  
Municipio (provincia): Vera (Almería).  
Finca: 5920.  
Dirección vivienda: C/ Virgen del Rocío, núm. 39.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Cortés Torres, Juan.

Matrícula: AL-0972.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 46020.  
Dirección vivienda: C/ Gudar, Blq. 3, bajo 1.  
Apellidos y nombre del arrendatario: García Ceba, José.

Matrícula: AL-0972.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 46120.  
Dirección vivienda: C/ Huesca, Blq. 5, Ptal. 3, 2.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Ureña Paérez, Antonio.

Matrícula: AL-0972.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 46096.  
Dirección vivienda: Plaza Teruel, Blq. 5, Ptal. 1, 2.º C.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Santiago, Carmen.

Matrícula: AL-0972.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 45958.  
Dirección vivienda: C/ Dámaso Alonso, Blq. 2, Ptal. 3, Bj. C.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Antequera Mayor, M. Nieves.

Matrícula: AL-0972.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 46012.  
Dirección vivienda: C/ Valdelinares, Blq. 2, Ptal. 4, 3.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Rodríguez Herrera, Clara.

Matrícula: AL-0984.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 136311.  
Dirección vivienda: C/ Polvorines, núm. 11.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Contreras Fernández, M.ª Carmen.

Matrícula: AL-0987.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 218779.  
Dirección vivienda: C/ Las Pedrizas, núm. 25.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Torres Heredia, Indalecio.

Matrícula: AL-0987.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 218770.  
Dirección vivienda: C/ Las Pedrizas, núm. 41.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Heredia Aguila, Josefa.

Matrícula: AL-6027.  
Municipio (provincia): Almería.  
Finca: 66856.  
Dirección vivienda: C/ Camino San Cristóbal, núm. 9.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Ferrer Rodríguez, Encarnación.

Matrícula: AL-0944.  
Municipio (provincia): Huércal-Overa (Almería).  
Finca: 37947.  
Dirección vivienda: C/ Colón, Blq. 7, Ptal. 1, 4.º D.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Sánchez Aznar, José Angel.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuestas de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.12.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.  
Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.